

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL
COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID Y LA
FUNDACIÓN ATLÉTICO DE MADRID PARA COLABORAR EN EL
DESARROLLO DEL PROYECTO COMIC "KUN AGÜERO"**

En Madrid a 16 de abril de 2009

REUNIDOS

De una parte:

D. Fernando Chacón Fuertes, mayor de edad con domicilio a efectos de este Convenio en Madrid, Cuesta de San Vicente nº 4-, provisto de D.N.I. nº 51.338.339 Q, en nombre y representación del **Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid**, en su calidad de **Decano-Presidente** de la Junta de Gobierno. Provisto de C.I.F.: G-83037937 y con domicilio en la calle Cuesta de San Vicente Nº 4 de Madrid (28008).

Y de otra:

D. Enrique Collar Monterrubio, mayor de edad con domicilio a efectos de este Convenio en Madrid, Paseo Virgen del Puerto 67, provisto de D.N.I. nº 1.200.444 - M, en nombre y representación de la **Fundación Atlético de Madrid**, en su calidad **Presidente**. Provisto de C.I.F.: G-81635682 y con domicilio en la calle Paseo Virgen del Puerto nº. 67 de Madrid (28005).

Ambas partes, en el ejercicio de las facultades que tienen conferidas y en virtud de la representación que ostentan, se reconocen la capacidad civil precisa y suficiente para la formalización de este convenio.

MANIFIESTAN

1º.- Que con fecha 16 de abril de 2009 ambas Entidades suscribieron un Convenio Marco de Colaboración para aunar esfuerzos y coordinar actuaciones para promover iniciativas de sensibilización social, formación en valores en el deporte, iniciativas sanitarias, estudios de investigación, con el objeto de aportar a los diferentes colectivos de la sociedad, especificando en cada Convenio específico, aspectos relacionados con la formación integral de la persona.

- 2º.- Que dentro del marco descrito en el mencionado convenio, se encuentran detalladas las distintas formas de cooperación entre las Entidades intervinientes, mencionándose el desarrollo de iniciativas de sensibilización social y la formación en valores en el deporte y en este ámbito las Entidades intervinientes muestran su interés en colaborar en el desarrollo del proyecto denominado Kun Agüero.
- 3.- Que expresado el interés de ambas partes, suscriben el presente documento que se registrá por las siguientes:

ESTIPULACIONES

- PRIMERA.- La Fundación Atlético de Madrid va a desarrollar un proyecto innovador de índole lúdico-formativo en el que a través de una colección de cómics con contenidos lúdicos y utilizando la inestimable presencia del KUN AGÜERO, ofrecerá a los niños una formación integral.
- SEGUNDA.- Que el proyecto KUN AGÜERO cuenta con la colaboración de el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid.
- TERCERA.- El proyecto consistirá en la realización de 6 publicaciones en formato cómic ya que se considera que este formato es el mejor para llegar e implicar a los jóvenes y niños entre 8 y 12 años a quién va dirigido este proyecto.
- CUARTA.- La temática de los libros formato cómics será la siguiente: Valores en el deporte (como practicar el deporte preferido en un entorno de compañerismo, respeto, educación, fair play), como compaginar los estudios con la práctica deportiva, como alimentarse correctamente, así como tener una correcta higiene, vida sana y saludable, el importante papel del niño-joven en el deporte actual y la familia en la carrera deportiva de su hijo.
- QUINTA.- Los cómics que se realizarán para divulgar este proyecto se distribuirán entre otros lugares en: Club Atlético de Madrid, Centros escolares de la Comunidad de Madrid, Institutos Cervantes, Biblioteca de la Comunidad de Madrid y, Bibliotecas dependientes del Ministerio de Cultura.
- SEXTA.- El Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid respaldará de forma institucional este proyecto.

SÉPTIMA.- El Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid colaborará en el desarrollo de este proyecto creando para ello un grupo de trabajo en el que intervendrán un grupo de psicólogos expertos en las áreas que desarrolla este proyecto que aportarán y contribuirán a la realización del mismo.

OCTAVA.- Todos los gastos que se deriven de la creación del grupo de expertos del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, serán por cuenta de este Colegio.

NOVENA.- El Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid colaborará en la difusión y divulgación de este proyecto a través de los distintos medios de comunicación con los que cuenta el Colegio: publicaciones profesionales, publicaciones científicas, página Web, etc.

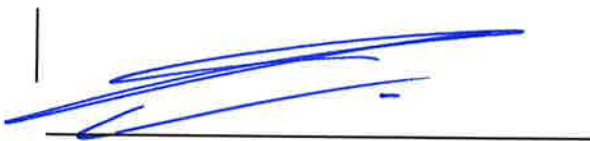
DÉCIMA.- El Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid figurará con su logotipo en todos los materiales impresos, digitales, etc., que desarrolle este proyecto.

UNDÉCIMA.- Para el seguimiento, supervisión y evaluación del presente Convenio, se creará una Comisión, constituida por dos representantes de cada entidad, que celebrarán las reuniones que sean necesarias para programar y proponer iniciativas que puedan ser objeto de cada acuerdo específico en desarrollo del presente y proponerlo a las entidades firmantes.

DUODÉCIMA.- El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor a la firma del mismo y su duración será de un año, prorrogándose tácitamente por periodos iguales, salvo denuncia de alguna de las partes que deberá ser comunicada a la otra con dos meses de antelación al vencimiento del convenio o de cualquiera de su prórroga.

No obstante, en el caso de que al producirse la denuncia, se encontrará en desarrollo alguna actividad como consecuencia de un Convenio específico, ésta se finalizará en los términos que se encuentren pactados en dicho Convenio específico aplicable.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman por duplicado y a un solo efecto el presente Convenio de colaboración en el lugar y la fecha indicados al comienzo.



D. Fernando Chacón Fuertes
Decano
Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid



D. Enrique Collar Monterrubio
Presidente
Fundación Atlético de Madrid